13/11/2017



Distrito Centro Ref.: ABDO/adc Expte.: 06/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

## **CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo. sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38 (según acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 02/2017, de fecha 24 de marzo), el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

## A) PARTE RESOLUTORIA:

- Aprobación del acta 05/2017, de la sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2017, distribuida con la
- Asuntos de la presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- Asuntos de urgencia.

## **B) PARTE DE CONTROL:**

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro.
- 1. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la «cesión del centro cívico al colectivo la Ilusión del Guiniguada para la realización de actividades»
- 2. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la «Ordenanza de terrazas»
- 3. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la «puesta en marcha del ascensor del Centro Cívico Lomo Apolinario»
- 4. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «calle Góngora»
- **RUEGOS Y PREGUNTAS:**
- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
- Participación ciudadana.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cr Alfonso XIII, n.\* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es

13/11/2017



Ref.: ABDO/adc Expte.: 06/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro, (Decreto 19800/2015, de 17 de Junio) JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

FELIPE MBA EBEBELE

Cr Alfonso XIII, n.\* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es